

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7232581		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A APOYAR LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES JURÍDICOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AL INTERIOR DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, ASÍ COMO EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	RUTH AMANDA MORALES VARGAS		
No. de cédula	39.743.730		
Fecha Inicio del Contrato	15/01/2025	Fecha de Terminación	14/09/2025
Periodo del Informe	15 de enero del 2025 al 14 de febrero de 2025		

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el presente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Chía	\$ 8.400.0000	15/01/2025 – 14/09/2025

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7232581**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo de enero 15 a febrero 14 de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Prestar apoyo en la redacción, revisión y estructuración de actos administrativos o el trámite dispuesto al	Se realiza notificación al apoderado judicial del señor Eduardo Cote de la Resolución No. 0175 del 24 de enero del cursante año, mediante la cual RECONOCE Y ORDENA UN PAGO en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta Subsección “B” del 25 de abril de 2024, la cual revocó la sentencia del 02 de mayo

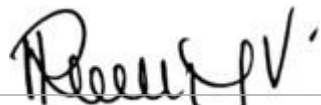
interior de la entidad territorial para el pago de sentencias condenatorias, laudos arbitrales en firme, conciliaciones judiciales, transacciones, costas procesales, agencias en derecho o gastos procesales en contra del municipio de Chía, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Defensa Judicial del Municipio de Chía, asegurando su conformidad con el marco normativo vigente.	de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso bajo el radicado No 25899-33-33-002-2021-00161-01. - Se solicitó a la Secretaria General la expedición del CDP para el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Laboral, en sentencia del 7 de octubre de 2024, en el marco del proceso Ordinario Laboral interpuesto por la señora Yamile Emilce López Reyes en contra de la Fundación Nueva vida para un país libre “FUNDIPAL” y el Municipio de Chía, bajo el Rad. 25899-31-05-001-2019-00415-01, que revocó parcialmente la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial de Zipaquirá del 23 de agosto de 2023, con ejecutoria del fallo del 7 de octubre de 2024. - Se reitero mediante oficio ODJ-065-2025 la respuesta brindada al derecho de petición presentado por la doctora Sandra Viviana Africano – apoderada judicial, bajo el radicado No. 20248888801797. Identificación del proceso: Expediente: 250002337000-2019-00027-00 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Guadal Commercial Inc Demandado: Municipio de Chía - Se elaboró proyección de resolución en atención a la solicitud de pago de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Laboral, en sentencia del 7 de octubre de 2024, en el marco del proceso Ordinario Laboral interpuesto por la señora Yamile Emilce López Reyes en contra de la Fundación Nueva vida para un país libre “FUNDIPAL” y el Municipio de Chía, bajo el Rad. 25899-31-05-001-2019-00415-01, que revocó parcialmente la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial de Zipaquirá del 23 de agosto de 2023, con ejecutoria del fallo del 7 de octubre de 2024, comedidamente se remite con el presente, el proyecto de la resolución de reconocimiento y pago a la señora Yamile Emilce López Reyes.
---	--

2. Brindar apoyo jurídico a los funcionarios de la Oficina de Defensa Judicial, con el fin de garantizar la adecuada toma de decisiones en los asuntos legales y administrativos encomendados.	• Apoyo en el Proceso de Contratación de Abogados Externos: Se brindó apoyo en la elaboración y gestión del proceso de contratación de los abogados externos de la Oficina de Defensa Judicial, específicamente para los siguientes profesionales: • Juan Sebastián Briceño • Gustavo Donoso Pereira • Isnardo Gómez Urquijo • Andrés Briceño • Camilo Sánchez • Juan Sebastián Sánchez • Lorena Ariza Piñerez Este proceso incluyó la coordinación de los aspectos administrativos y legales necesarios para su incorporación, asegurando que cumplieran con los requisitos y estándares de calidad establecidos por la Oficina de Contratación del municipio. • Se realiza apoyo jurídico diariamente a la Oficina de Defensa Judicial, en todos los asuntos que son de conocimiento del despacho, con el fin de colaborar en el correcto y adecuado funcionamiento de la Oficina, promoviendo el cumplimiento de las metas de la organización propias de la Oficina de Defensa Judicial. • Se elaboró proyección de certificación contractual, solicitada por la doctora Francly Elena Falla Núñez. • Se realizó traslado a la Secretaria de Hacienda municipal de Chía, mediante oficio ODJ-O67-2025, de la solicitud presentada por el doctor JOSÉ ÁNGEL MENDIETA GUERRERO Apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones, del radicado No. 2025 1140496, reiterando la solicitud presentada mediante derecho de petición respecto la existencia de posibles procesos de cobro coactivo en contra de dicha entidad. • Se elaboró respuesta al derecho de petición presentado por el señor Batman Roberto Camargo, mediante oficio ODJ-080-2025.
3. Apoyar el seguimiento y gestión de los trámites jurídicos	• Se elaboró proyección de contestación de acción de tutela, mediante consecutivo ODJ-039-2025, solicitando la desvinculación del municipio de Chía, dentro del trámite constitucional, por

relacionados con procesos judiciales y administrativos en los que el Municipio de Chía sea parte, velando por la protección de los intereses públicos.	cuanto se considera que, no se ha vulnerado ningún derecho fundamental a la accionante por parte de la entidad territorial. Identificación del proceso: • ACCIONANTE: DEISY CONSUELO SALAS GALINDO • ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA • VINCULADAS: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, SECRETARIA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA HACIENDA DE CHÍA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA • Se elaboró propuesta de vinculación a la Alcaldía municipal de Chía, dentro del proceso identificado de la siguiente manera: ASUNTO: SOLICITUD VINCULACIÓN • DEMANDANTE: WILLIAM ANDRES VELA LOZANO • DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA • MEDIO DE CONTROL: NULIDAD DE SIMPLE • RADICADO: 25899333300220240026100
4. Coadyuvar el desarrollo y seguimiento de las acciones establecidas en la política de prevención del daño antijurídico, proponiendo estrategias y medidas correctivas para mitigar riesgos jurídicos para el Municipio de Chía, asegurando su articulación con los objetivos de la dimensión de Gestión Jurídica del MIPG.	• Se asistió a la invitación convocada por la Contraloría departamental de Cundinamarca –, para recibir capacitación sobre el correcto diligenciamiento de los formatos F15 A y F15B, Rendición de cuentas aplicativos SIA contralorías SIA OBSERVA vigencia 2024. • Se realizó oficio ODJ-114-2025, informando la designación de funcionarias de la ODJ, como enlaces del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la alcaldía de Chía, con el fin de coordinar las actividades relacionadas con el seguimiento y la evaluación de las políticas institucionales de gestión y desempeño, identificación y actualización del sistema de gestión de calidad, los sistemas de información y estadística, el mapa de riesgos de gestión y corrupción y los indicadores de gestión.
5. Presentar informes periódicos a la	• Se solicitó a los abogados externos de la Oficina de Defensa Judicial, la actualización de cuadro

Oficina de Defensa Judicial sobre las actividades realizadas, avances en los trámites jurídicos, con la descripción de cada proceso, su estado y demás actuaciones.	pasivos contingentes, con el fin de rendir reporte a la Secretaría de Hacienda. • Se elaboró análisis exhaustivo del cuadro de pasivos contingentes, realizando una valoración jurídica y técnica detallada de los procesos en contra del municipio, mediante la aplicación de una metodología cualitativa y cuantitativa, con la finalidad de lograr un reporte efectivo, correspondiente de 320 procesos, con el fin de presentar informe ante la Secretaría de Hacienda. • Se elaboró matriz de Excel, relacionando los procesos a cargo de la Oficina de Defensa Judicial que se encuentran pendientes por pagar, en razón a las sentencias proferidas por los diversos despachos judiciales.
6. Apoyar en el diseño y ejecución de actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios municipales, con el objetivo de fomentar el conocimiento y la aplicación de la política de prevención del daño antijurídico	• Se verificó la matriz de seguimiento de plan anticorrupción y mapa de riesgos del municipio, evidenciándose que no debe presentarse reporte final la ODJ, por cuanto es un asunto actualmente de competencia la Oficina Asesora Jurídica, no obstante, se revisará si desde la ODJ existe algún riesgo que se pueda formular.
7. Participar activamente en la evaluación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación del MIPG en la Oficina de Defensa Judicial, proponiendo mejoras continuas que beneficien la	• Se solicitó la verificación a la doctora Lorena Ariza abogada externa del municipio de Chía, de la liquidación de la sentencia relacionada con el proceso bajo el radicado 25899 33 33 002 2022-00570-01 dando cumplimiento con lo establecido el artículo 2.8.6.5.1 del Decreto 2469 de 2015. • Se proyectó oficio ODJ- 063-2025, dirigido a los abogados externos de la ODJ, con el fin de solicitarles el diligenciamiento de los formatos F15 A y F15B, Rendición de cuentas aplicativos SIA contralorías SIA OBSERVA vigencia 2024.

gestión pública municipal.	
8. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.	• Se ejecuta esta obligación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, por lo tanto, se entiende y comprende el sentido de la reserva sumarial y por ello, no se ha ejecutado ningún acto que vulnere este precepto legal.



RUTH AMANDA MORALES VARGAS
CC 39.743.730 de Ubaté
T.P. 157. 156108 del C.S. de la J.
Email: ruth.morales@chia.gov.co